



RESOLUCIÓN CS N° 110 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 4 de abril de 2025

Expediente N° 18.078/24

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Recurso Jerárquico en contra de la Resolución Rectoral N° 1816/2024, por la cual se rechaza la presentación efectuada por un grupo de personas solicitando la inmediata suspensión del Concurso Excepcional destinado a **HIJOS de Personal Nodocente en actividad de toda la Universidad** a los efectos de cubrir un (1) cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Obras y Servicios** dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, convocado mediante Resolución R-N° 0883-2024 y su modificatoria N° 1662-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Sumarios emite Dictamen N° 1140, que en parte expresa:

“...analizado el presente recurso jerárquico, y la decisión del órgano emisor de la Resolución Rectoral N° 1816/2024, la que consideran en franca violación del requisito de motivación, entendiéndose que el órgano emisor adoptó una decisión, que si bien fue contraria a la mayoría de los dictámenes referidos a la materia, se sustentó en la opinión jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos y los fundamentos allí esgrimidos.

A propósito de esto, cabe destacar que los argumentos facticos y jurídicos que dieron sustento al acto administrativo puesto en crisis, se encuentran conocidos por los recurrentes, en razón de que surgen de la lectura de los Considerandos del mentado acto, encontrándose allí motivado, por lo que el Sr. Rector, en uso de las atribuciones que le son propias, resolvió acorde a los fundamentos expresados en aquél dictamen.

En consonancia con lo expuesto, sugiero al Consejo Superior, dictar resolución en la que resuelva no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en contra de la Resolución Rectoral N° 1816/24, en relación a la falta de motivación aludida, pues así fue encarada la herramienta legal recursiva.

No obstante, y en cuanto al fondo del caso que originaron las presentaciones de las personas mencionadas al inicio, en Dictamen N° 1137 de esta Dirección, ya aludido, se sugirió que corresponde que el Consejo Superior ponga a consideración la derogación de la Res. CS N° 387/22, que aprobó el Acta N° 5 de fecha 29/08/2022 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario, así como la revocación por contrario imperio y por razones de ilegitimidad todos los actos administrativos que se hayan emitido por aplicación de aquélla en cabeza del órgano emisor competente.”

Que se comparte el Dictamen N° 1140 de la Dirección de Sumarios de esta Universidad.

POR ELLO y, atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento mediante Despacho N° 4/2025,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Ordinaria – continuidad de fecha 3 de abril de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico en contra de la Resolución Rectoral N° 1816/2024, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCIÓN CS Nº 110 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- Notificar a los agentes interesados de lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley de Educación Superior que dice: *"Contra las resoluciones definitivas de las instituciones Universitarias Nacionales, impugnadas con fundamento en la interpretación de las leyes de la Nación, los estatutos y demás normas internas, sólo podrá interponerse recurso de apelación ante la Cámara Federal de apelaciones con competencia en el lugar donde tiene su sede principal la Institución Universitaria."*

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Agentes interesados y Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento. Cumplido, siga a la mencionada Secretaría a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, possibly reading "G. M.", written over the bottom two rows of the table.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Gora Placco".
GORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Daniel Hoyos".
DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta